



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N°1158/17
CORRIENTES, 6/12/17

VISTO:

El Expte. N° 01-2017-09458; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaria General de Ciencia y Técnica eleva propuesta de *Convocatoria a la Presentación de Pedidos de Subsidios para Viajes, Inscripción a Congresos y Estadías de Investigación 2018*;

Que los beneficiarios serán docentes de la UNNE categorizados que realicen tareas de investigación en el marco de Proyectos acreditados por la SGCyT UNNE;

Que se proporcionará ayuda económica para cubrir gastos de traslado, estadía y/o inscripción para: Subsidios Tipo A (participación en congresos, jornadas, simposios internacionales donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato de los que es autor o coautor); y Subsidios Tipo B (realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la UNNE);

Que se propone el llamado para la presentación de pedidos del *Subsidio para Viajes, Inscripción a Congresos y Estadías de Investigación 2018* a partir del día 12 de febrero de 2018 y hasta el día 09 de marzo de 2018 a las 13 hs;

Que el monto total asignado al programa para esta Convocatoria será de \$2.254.112,00 y la misma será afrontada con los fondos depositados por la Secretaría de Políticas Universitarias para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales (Resoluciones N° 3550/17 y 4261/17 de la SPU) incorporados a nuestro presupuesto por Resoluciones N° 983/17 y N° 984/17 de Consejo Superior;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar la Convocatoria ala presentación de pedidos de *Subsidios para Viajes, Inscripción a Congresos y Estadías de Investigación 2018*, de acuerdo a los lineamientos presentados por la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del día 12 de febrero de 2018 y hasta el día 09 de marzo de 2018 a las 13 hs.;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convocar a la presentación de pedidos de *Subsidios para Viajes, Inscripción a Congresos y Estadías de Investigación 2018*, de acuerdo a los lineamientos que se detallan en los Anexos I y II de la presente Resolución, a partir del día 12 de febrero de 2018 y hasta el día 09 de marzo de 2018, a las 13 hs.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto que ocasione la presente Resolución a los fondos depositados por la Secretaría de Políticas Universitarias para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales (Resoluciones N°3550/17 y 4261/17 de la SPU).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS PARA VIAJES, INSCRIPCIÓN A CONGRESOS y ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN 2018

1. Los beneficiarios serán docentes de la UNNE que realicen tareas de investigación en el marco de proyectos acreditados por la UNNE y que se encuentren categorizados.
2. Se proporcionará ayuda económica para cubrir los gastos de traslado, estadía y/o inscripción para:

Subsidios Tipo A

La participación en Congresos, Jornadas, Simposios internacionales donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato de los que es autor o coautor.

Subsidios Tipo B

La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la UNNE.

3. Los Subsidios Tipo A se otorgarán según orden de mérito. Cada Unidad Académica recibirá al menos dos (2) Subsidios Tipo A. En la presentación se adjuntará: CVar, copia del trabajo presentado o a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras, y nota de aceptación del mismo. Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio, pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.
4. Los Subsidios Tipo B se otorgarán según orden de mérito. Cada Unidad Académica recibirá al menos dos (2) Subsidios Tipo B. En la presentación se adjuntará el CVar, la invitación del grupo receptor, plan de trabajo, el aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera. Sólo se podrá solicitar un subsidio por proyecto para realizar estadías en el mismo lugar.
5. En los dos tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

Para viajes nacionales \$ 10.000

Para viajes Internacionales \$ 15.000 a Uruguay, Chile, Paraguay y Bolivia
 \$ 20.000 al resto de los países de Sudamérica
 \$ 40.000 a países del resto del mundo.

La solicitud deberá discriminar gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía. Para la rendición podrá cambiarse la asignación entre estos ítems, debiendo presentar la documentación correspondiente, respetando la actividad, lugar y fecha especificadas en la Resolución de otorgamiento del subsidio.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

6. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios de ayuda para viajes y/o estadías, se realizará a partir del día 12 de febrero de 2018 y hasta el día 09 de marzo de 2018 a las 13 hs. siendo este vencimiento improrrogable.
7. El formulario deberá ser presentado ante la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica de acuerdo a la modalidad establecida por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNNE, debiendo contar con el aval de dicha Unidad Académica. Las solicitudes incompletas y las solicitudes que no estén encuadradas en el punto 2 serán excluidas.

Las Unidades Académicas deberán remitir las solicitudes a la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

8. Para la evaluación, la SGCyT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo II.
9. Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio.
10. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página Web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE.
11. Pedidos de Reconsideración: Los postulantes tendrán 10 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.
12. El monto total asignado al programa para esta convocatoria será de \$ 2.254.112,00.
13. Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE un informe por escrito, rendición administrativo-financiera y deberá adjuntar para los Subsidios tipo A la constancia de participación y publicación del trabajo y para los Subsidios tipo B una constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora, en el término de 60 días después de finalizada la actividad.
14. Debido a que los subsidios se otorgan a partir de una evaluación basada en el análisis de los trabajos a presentar y eventos donde serán expuestos, para los subsidios tipo A; así como de la importancia de los ámbitos académicos y el plan de trabajo a realizar, para los subsidios tipo B, no se podrán aceptar pedidos de cambios para dichos subsidios, con excepción de los pedidos de cambio de fecha, debidamente justificados y documentados. El cambio deberá ser presentado al menos 30 días antes de iniciarse la actividad.
15. Se tendrá en cuenta positivamente:
 - Que sean docentes investigadores que sólo pertenezcan a la UNNE
 - Que sean Becarios de la UNNE
 - Que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la UNNE



ANEXO II

Subsidio Tipo A

La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor y que serán publicados.

Puntaje:	
CVAR del Solicitante (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la UNNE)	60
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia institucional, modalidad de la presentación, relevancia del evento y duración.	40

Subsidio Tipo B

La realización de estancias de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la UNNE.

Puntaje:	
CVAR del Solicitante (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la UNNE)	35
Plan de trabajo de Investigación del solicitante.	40
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia de la UE donde realizará la tarea Relevancia Institucional	25
Convenio entre la UNNE y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	